

RESOLUCIÓN 078 DE

(24 Marzo 2022)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de las facultades establecidas en la Resolución No.60 del 30 de marzo de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 011 del 12 de enero de 2022, se constituyó la caja menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica por un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/L**, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Que mediante el mismo acto administrativo su manejo fue asignado a la funcionaria MÓNICA NATHALY RAMÍREZ SASTOQUE, Profesional Universitario con funciones de Recursos Físicos identificada con la cedula de ciudadanía No.53.093.508 de Bogotá.

Que mediante Resolución 035 del 26 de enero de 2022 se aceptó la renuncia de la funcionaria MÓNICA NATHALY RAMÍREZ SASTOQUE, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044, GRADO 11, de la planta global área funcional Dirección Administrativa y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica, a partir del día veintisiete (27) del mes de enero de 2022.

Que mediante resolución 045 del 4 de febrero de 2022 se nombró a la Funcionaria MERY HELEN OROZCO ANGARITA identificada con cédula de ciudadanía número 52.806.371, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 11 planta global área funcional Dirección Administrativa y Financiera – Gestión de Recursos Físicos del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que mediante Resolución No. 046 del 07 de febrero de 2022 se designa como responsable de la caja menor, a la funcionaria MERY HELEN OROZCO ANGARITA identificada con cédula de ciudadanía número 52.806.371, Profesional Universitario con funciones de Recursos Físicos.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en el Título 5, Artículo 2.8.5.14., estipula que “Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica"

por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados".

Que con los recursos aprobados de la Caja Menor de Gastos Generales se sufragaron gastos durante el período comprendido entre el 09 de febrero y el 10 de marzo de 2022, por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$1.948.317,00)** cuyas facturas y demás soportes se anexan y hacen parte integral del presente acto, por lo que se hace necesario reconocer el gasto de la Caja Menor en esta cuantía.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería de la Entidad para efectuar el segundo reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales, en la Cuenta Corriente No.026001644 del Banco Popular a nombre del Centro Nacional de Memoria Histórica por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$1.948.317,00)** con cargo al CDP No.5622 de 23-03-2022, afectando los siguientes rubros presupuestales:

Rubro	Concepto	Vr. Reembolso
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$1.148.317.00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$800.000.00
Total		1.948.317.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE/COMUNÍQUESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 24 de Marzo de 2022



Fernando Ramirez Ochoa
Director
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

Proyectó: Mery Helen Orozco Angarita
Revisó: Mery Helen Orozco Angarita

